

Expediente: 172/23

Carátula: TISERA VICTOR HUGO ALEJANDRO C/ BELTRAN SANTIAGO DANIEL Y SEGUROS ESCUDO CASA CENTRAL S/

DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM Nº 1 - CIVIL

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **28/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 27425023611 - TISERA, VICTOR HUGO ALEJANDRO-ACTOR/A 9000000000 - BELTRAN, SANTIAGO DANIEL-DEMANDADO 9000000000 - SEGURO ESCUDO CASA CENTRAL, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 172/23



H30800108852

Civil CJM

AUTOS: TISERA VICTOR HUGO ALEJANDRO c/ BELTRAN SANTIAGO DANIEL Y SEGUROS ESCUDO CASA CENTRAL s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°172/23.-

Monteros, 27 de octubre de 2025.

Proveyendo presentaciones de fecha 24/10/25 y 27/10/2025 realizadas por la Dra. Alvarez Aguilar Camila Alejandra:

- 1- Ténganse presentes los comprobantes de pagos en concepto de bono profesional N°5233 por \$20.000, tasa de justicia por apersonamiento por \$980, bono ley N°6059 por \$61.900 y dos (02) bonos de movilidad por el monto de \$7.500 c/u y la declaración jurada que acompaña la letrada y por cumplido con los puntos 2 y 7 del proveído de fecha 21/10/25.
- 2- A lo solicitado: Córrase traslado de la demanda, conforme fuere ordenado en el punto 8 del proveído que antecede. Se deja constancia de lo formulado con respecto a que el domicilio de los demandados BELTRAN SANTIAGO DANIEL y BELTRAN DANIEL GUSTAVO se encuentra ubicado en Ruta 323 S/N El Cruce Rio Colorado Departamento Leales (En forma paralela a la ruta 323, a mano derecha, siendo la ante última vivienda antes de llegar a la curva que conduce a Santa Rosa de Leales) y que la letrada acompañó dos (02) bonos de movilidad para cada uno de los demandados.
- 3- A lo manifestado con respecto a la cédula ley N°22.172: Líbrese cédula ley N°22.721 de traslado de la demanda dirigida a los a los liquidadores designados de "Escudo Seguros S.A", conforme fuere ordenado en el punto 9 del proveído de fecha 21/10/25. Adjúntese en la cédula a librar el QR correspondiente. Hágase constar que la misma será remitida por esta Unidad Judicial al siguiente mail: recepcion.leyes@csjn.gov.ar y que en caso de no encontrarse persona alguna para recibir la cédula, deberá fijarse la misma (art. 202 de la Ley N°9531). Asimismo hágase saber que puede contestar la presente por medio del mail oficial: atenciongeamultifuerocjm@justucuman.gov.ar -celular provisto: (381) 5784005.-JMC.-FDO. DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING. JUEZA P/T.

Actuación firmada en fecha 27/10/2025

Certificado digital: CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.